

 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	1 de 10

1. FINALIDAD

Con la finalidad de cumplir con el ordenamiento jurídico y los principios del Código del Buen Gobierno Corporativo, para salvaguardar la imagen corporativa; la presente Política tiene como objetivo desarrollar las disposiciones, mecanismos y procedimientos que permitirán a las empresas del Grupo Distriluz cumplir con las Obligaciones y Compromisos de índole contractual, legal, ético, social y demás estándares, de tal forma que potencien la eficacia de sus resultados, administren mejor los riesgos y reduzcan su exposición a incumplimientos, demandas, procedimientos sancionadores, entre otros.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a las **X** empresas del Grupo Distriluz, Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.; así como, a todos los colaboradores de dichas empresas, quienes como parte del **desarrollo de sus funciones y responsabilidades** asignadas deben dar cumplimiento, directa o indirectamente a las Obligaciones y Compromisos a cargo de las empresas del Grupo Distriluz.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

- **Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE Aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificada mediante Acuerdos de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE y N° 003-2021/003-FONAFE.**
- Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo N° 002-2013/003-FONAFE.
- Lineamiento Corporativo denominado "Lineamiento para Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos", aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE.
- Política de comunicación con los Grupos de Interés: PC-01-01, V01/09-10-2017 **y sus modificatorias.**
- Política de solución de conflictos: PC-01-02, V01/09-10-2017 **y sus modificatorias.**
- Política de auditoría interna y externa de las empresas del Grupo Distriluz: PC-01-01, V01/09-11-17 **y sus modificatorias.**

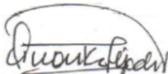
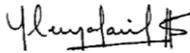
4. DEFINICIONES

- 4.1. Compromisos:** Son actividades o conductas que se consideran adecuadas, o de cumplimiento voluntario, ergo cuyo incumplimiento no supone una sanción jurídica, pero puede suponer el detrimento de la reputación o una sanción social.

Son compromisos: aquellas establecidas como obligatorias por disposición interna, tales como el Código de Ética y Conducta, lineamientos, políticas, directivas y procedimientos internos, normas ISO y sus certificaciones, requerimientos externos para la sostenibilidad, compromisos públicos, obligaciones contractuales, responsabilidad social corporativa u otros.

- 4.2. Función de cumplimiento:** Actividades orientadas al cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de las personas a cargo de dichas actividades.

- 4.3. Grupos de interés:** Son personas naturales o jurídicas que pueden tener impacto en las operaciones de las empresas del Grupo Distriluz, están interesadas en las actividades o decisiones de la misma, o se ven afectadas por ellas.

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	2 de 10

Los Grupos de Interés se han definido según su relacionamiento con las empresas:

- a. **Interno:** Accionistas y Colaboradores;
- b. **Externo:** Clientes y Proveedores;
- c. **Entorno:** Entidades y Organismos del Estado de todos los niveles del Gobierno, Congreso Nacional, Organismos Constitucionales Autónomos, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales, Empresas Privadas, Medios de comunicación, Comunidad, entre otros.

4.4. Marco Regulatorio: Marco regulatorio interno y externo que aplica a las empresas del Grupo Distriluz.

4.5. Mecanismos organizacionales: Concepto que engloba la disposición del personal y de la documentación interna (políticas y procedimientos) que encaminan el accionar de las empresas del Grupo Distriluz en sus actividades.

4.6. Obligaciones: Son las actividades a desarrollar en cumplimiento del marco legal (externo o interno) para las empresas del Grupo Distriluz, cuya desatención o incumplimiento puede devenir en sanciones como medio que obligue al cumplimiento o una reparación.

Son obligaciones, tales como: normas regulatorias del sector energía, normas vinculadas a prácticas competitivas, gobierno corporativo, gestión de procesos y control interno, gestión de riesgos, normas laborales, de seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, anticorrupción, prevención de delitos, lavado de activos, seguridad de la información, tecnologías de la información, gobierno digital, normatividad sobre gestión contable, tributaria y tesorería; entre otras.

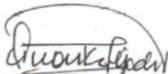
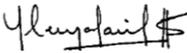
4.7. Política de Obligaciones y Compromisos: Postura institucional que encausa el accionar de las empresas del Grupo Distriluz en determinada materia.

4.8. Procedimiento: define los medios para implementar la política.

4.9. Registro de obligaciones y compromisos: Matriz de principales Obligaciones y Compromisos de las empresas del Grupo Distriluz, que incorpora el estado de cumplimiento mandatorio de requerimientos legales y regulatorios y aquellos de cumplimiento voluntario.

4.10. Reporte: Medio a través del cual se mantiene informado al Directorio respecto al devenir del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las empresas del Grupo Distriluz y las posibles desviaciones del cumplimiento de la Política de Obligaciones y Compromisos. Dicho reporte tiene como finalidad garantizar que todas las unidades funcionales de la Empresa, encabezadas por la Gerencia General, realicen revisiones periódicas del cumplimiento oportuno de Obligaciones y Compromisos.

4.11. Riesgo de cumplimiento: Se refiere al riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera material, o pérdida de reputación que se puede sufrir como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación de las empresas del Grupo Distriluz, y de códigos de conducta aplicables.

<p>Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022</p> 	<p>Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022</p> 	<p>Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022</p>  <p>Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022</p>
---	---	---

 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	3 de 10

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1 DIRECTORIO

- a) Definir los objetivos de cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.
- b) **Aprobar la designación X** del responsable del monitoreo y promoción del Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos **propuesto por la Gerencia General.**
- c) Aprobar y supervisar la Política de Cumplimiento de obligaciones y compromisos.
- d) **Evaluar la gestión de riesgos y cumplimiento.**
- e) **X.**
- f) Semestralmente tomar conocimiento del nivel de cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, **evaluar las posibles transgresiones y disponer medidas para coadyuvar su cumplimiento.**
- g) Participa en las decisiones sobre situaciones atípicas, dejando evidencia en Actas, siendo esta función regulada y aprobada en el Reglamento del Directorio.

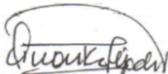
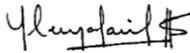
5.2 GERENCIA GENERAL

- a) Implementar y comunicar la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos aprobada por el Directorio.
- b) Aprobar actividades preventivas o correctivas relacionadas al Riesgo de Cumplimiento a ser ejecutadas por las distintas Unidades Funcionales.
- c) **X** Difundir **los objetivos de cumplimiento** y la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos a través de los medios que tienen establecidos las empresas del Grupo Distriluz.
- d) Aplicar en coordinación con los responsables de la Jefatura Corporativa de Gestión de Personas y/o Gerencia Corporativa **de Asesoría Legal X**, o quienes hagan sus veces, acciones definidas en el Reglamento Interno de Trabajo en caso se produzcan transgresiones.
- e) **Proponer en coordinación con la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión y la Oficialía de Cumplimiento, modificaciones a la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.**
- f) **Supervisar la identificación de Grupos de interés y los reportes oportunos de información.**
- g) **Supervisar el resultado de las revisiones trimestrales del estado de las obligaciones y compromisos, verificando su concordancia con los objetivos organizacionales.**

5.3 OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

Están bajo su responsabilidad la promoción y monitoreo de las obligaciones y compromisos, salvo aquellas que estén a cargo de la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión, es decir, promoverá y monitoreará aquellas obligaciones y compromisos vinculados a normas Anticorrupción, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Prácticas competitivas, normas laborales, seguridad de la información, tecnologías de la información, gobierno digital, normas tributarias, normas contables y tesorería, inversiones, logística y gestión de proveedores.

Respecto de aquellas se encargará de:

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

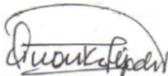
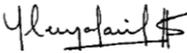
 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	4 de 10

- a) **Apoyar a la Gerencia General en la evaluación y propuesta de modificación de la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, y velar por su implementación.**
- b) **Consolidar la información total del Registro de Obligaciones y Compromisos, para lo cual recibirá la información de las áreas responsables y las que corresponden a la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión.**
- c) **Monitorear el cumplimiento de Obligaciones y Compromisos mediante la supervisión y recolección de información en las distintas áreas, salvo de aquellas cuyo monitoreo está a cargo de la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión.**
- d) **Reportar al Directorio el resultado de las acciones de monitoreo del cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de las obligaciones de carácter obligatorio y voluntario aplicable de las empresas, salvo de aquellas a cargo de la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión.**
- e) **Participar en la identificación y priorización de los Grupos de Interés para la verificación de los cumplimientos bajo su responsabilidad.**
- f) **Orientar a las Gerencias y Unidades Funcionales respecto a la importancia del cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos y su registro.**
- g) **Recomendar y verificar la implementación de las acciones preventivas o correctivas, que permitan mitigar los Riesgos de Cumplimiento.**
- h) **Canalizar las denuncias de transgresiones al Cumplimiento a través de la Línea Ética.**
- i) **Incluir en el análisis de riesgo, la información que implique vulnerabilidades para las empresas del Grupo Distriluz en materia de la Función de Cumplimiento.**

5.4 GERENCIA CORPORATIVA DE DESARROLLO Y CONTROL DE GESTIÓN

Están bajo su responsabilidad aquellas obligaciones y compromisos vinculados al cumplimiento normativo y de fiscalización que guardan relación con los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, establecidos por los organismos normativos y fiscalizadores, tales como Ministerio de Energía y Minas, FONAFE, Osinergmin, OEFA, Sunafil u otros; así como, de aquellas obligaciones y compromisos vinculados al Buen Gobierno Corporativo, Sistema de Control Interno, Gestión Integral de Riesgos, Sistema Integrado de Gestión, Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente. Así como, las normas ISO 9001 (Calidad), ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 14001 (Medio Ambiente); y la Herramienta integrada de Gestión de FONAFE. Respecto de esto aspectos tendrá bajo su responsabilidad:

- a) **X Apoyar a la Gerencia General en la evaluación y propuesta de modificación de la Política de cumplimiento de Obligaciones y Compromisos y velar por la implementación de los respectivos Mecanismos Organizacionales.**
- b) **X Difundir lineamientos para que las Gerencias y Unidades Funcionales X cumplan con la elaboración de sus Registros de Obligaciones y Compromisos.**
- c) **X Realizar la difusión del Registro de Obligaciones y Compromisos consolidado, vía el informativo del Sistema Integrado de Gestión.**
- d) **Verificar el cumplimiento de Obligaciones y Compromisos asociados a los aspectos bajo su competencia, así como los impactos de egresos, ingresos**

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	5 de 10

y la reputación de las empresas, mediante **la supervisión** y recolección de información en las distintas Gerencias y Unidades Funcionales.

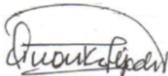
- e) **X Verificar** la implementación de las acciones preventivas o correctivas, aprobadas por la Gerencia General **X de las obligaciones y compromisos a su cargo.**
- f) **X.**
- g) Incluir en el análisis de riesgo, la información que implique vulnerabilidades para las empresas del Grupo Distriluz en materia de la Función de Cumplimiento, **bajo su competencia.**
- h) Proponer actividades preventivas o correctivas a ser ejecutadas por las distintas Unidades Funcionales **respecto a las obligaciones bajo su competencia y supervisión.**
- i) Difundir vía el informativo SIG las modificaciones en la normativa interna y externa que se relacionen a la Función de Cumplimiento, a fin de que cada una de las Gerencias y Unidades Funcionales realice la actualización y modificación de su respectivo Registro de Obligaciones y Compromisos.
- j) **X Reportar al Directorio de forma periódica los Informes sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos relacionados con los impactos en los egresos, ingresos y la reputación de las empresas, así como los que pudieran emanar de las disposiciones específicas de dicho colegiado, respecto a las obligaciones bajo su competencia.**
- k) **Reportar a la Gerencia General y al Directorio de los incumplimientos e impactos generados respecto a las obligaciones de cumplimiento bajo su competencia y supervisión.**
- l) **Brindar orientación a las áreas responsables que lo soliciten, para el alineamiento e implementación de los cambios que produzcan las nuevas normas internas o externas, o sus actualizaciones, en los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).**

5.5 GERENCIA CORPORATIVA X DE ASESORÍA LEGAL

- a) Evaluar y de ser necesario, proponer modificaciones a la normativa interna en respuesta a un cambio de la normativa externa.
- b) Revisar propuestas de modificación a la normativa interna que atañan a la Función de Cumplimiento.
- c) Identificar las normas externas que puedan tener efecto o impacto en el desarrollo y atención del cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las empresas del Grupo Distriluz y canalizar su difusión por medio de la Gerencia corporativa de Desarrollo y Control de Gestión.

5.6 GERENTES/JEFES

- a) Realizar la identificación de las Obligaciones y Compromisos de su Gerencia/Jefatura.
- b) Consolidar la información de las Unidades Funcionales que se encuentren a su cargo.
- c) Implementar los Mecanismos Organizacionales que atiendan la Función de Cumplimiento.
- d) Verificar el cumplimiento de la Política y las Obligaciones y Compromisos en su Gerencia/Jefatura, así como en las Unidades Funcionales que se encuentren a su cargo.

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	6 de 10

- e) Adoptar las acciones preventivas o correctivas dispuestas por la Gerencia General, que permitan lidiar con el Riesgo de Cumplimiento.

5.7 AUDITORÍA EXTERNA

- a) Desarrollar una auditoría dirigida a asegurar el cumplimiento continuo e identificar las condiciones de riesgo de cumplimiento.
b) Reportar directamente al Directorio los resultados del proceso de auditoría.

6 POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

6.1 POLÍTICA GENERAL

Debido a la importancia y responsabilidad que representa respetar y cautelar los derechos de todos los Grupos de Interés que interactúan con las empresas del Grupo Distriluz, se tiene como política atender a cabalidad las Obligaciones y Compromisos, en nuestra condición de organismo legalmente constituido, que se desempeña de acuerdo a su objeto social y al ordenamiento legal.

La actuación empresarial de las empresas del Grupo Distriluz, se orienta a atender nuestras Obligaciones y Compromisos de manera eficaz y eficiente frente a todos nuestros Grupos de Interés bajo los principios del Buen Gobierno Corporativo.

6.2 DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

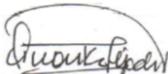
6.2.1 OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO

- a) Atender a cabalidad y oportunamente las Obligaciones y Compromisos que las empresas del Grupo Distriluz tiene con los Grupos de Interés en cumplimiento a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo.
b) Controlar y evaluar las Obligaciones y Compromisos con los Grupos de Interés a efectos de reportar su cumplimiento y en su caso propiciar las acciones preventivas y correctivas correspondientes.
c) Mantener informado al Directorio, a la Gerencia General, a las demás áreas de las empresas del Grupo Distriluz y en general, a todas las entidades que resulten competentes para recabar información sobre la situación vigente de las principales Obligaciones y Compromisos que tiene a su cargo.

6.2.2 IDENTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS POR GRUPO DE INTERÉS

Para la identificación de Obligaciones y Compromisos se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico, en la normatividad de FONAFE, la regulación interna, los contratos, los convenios y otros documentos que generen requerimientos de cumplimiento.

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	7 de 10

- b) Compromisos emanados de relaciones con Grupos de Interés que la empresa debe cumplir para satisfacer expectativas.

Para la identificación de Grupos de Interés se tendrá en cuenta en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Individuos, empresas o entidades con quienes se tiene obligaciones legales.
- b) Individuos, empresas o entidades que podrían verse afectadas positiva o negativamente por las decisiones o actividades de la empresa, o viceversa.
- c) Individuos, empresas o entidades en las que sea más probable que se expresen sus inquietudes acerca de las decisiones y actividades de la empresa.
- d) Individuos, empresas o entidades que pueden ayudar a la empresa a tratar impactos específicos.
- e) Individuos, empresas o entidades que pueden afectar la capacidad de la empresa para cumplir con sus responsabilidades.
- f) Individuos, empresas o entidades que quedarían desfavorecidos si se les excluyera del involucramiento.
- g) Individuos, empresas o entidades que se vean afectadas en la cadena de valor por la actividad de las empresas del Grupo Distriluz.

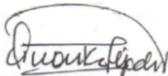
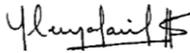
Nota: Dado que, no todos los Grupos de Interés de una empresa, pertenecen a grupos organizados que tienen el propósito de representar sus intereses y que muchos Grupos de Interés podrían no estar organizados en absoluto, las empresas del Grupo Distriluz deberían examinar si empresas que declaran en nombre de Grupos de Interés específicos o que apoyan causas determinadas son representativas y creíbles

6.2.3 DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

El Sistema de Cumplimiento es el conjunto de órganos, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente destinados a gestionar, controlar, evaluar y reportar la función y proceso de cumplimiento, respecto a las Obligaciones y Compromisos que tienen las empresas del Grupo Distriluz con sus Grupos de Interés. Este sistema **X se relaciona con** el Sistema Integrado de Gestión de las empresas del Grupo Distriluz (SIG)

6.2.3.1 INSTANCIAS RESPONSABLES DE SU ATENCIÓN

- a) El Directorio como órgano de Alta Dirección que tiene como misión aprobar los objetivos, Política y supervisión del Sistema de Cumplimiento.
- b) La Gerencia General como órgano de Alta Dirección tiene como misión implementar la Política y comunicar la Función y el Proceso de Cumplimiento,
- c) Las Gerencias **Regionales y de Línea** tienen como misión adoptar las medidas preventivas y acciones correctivas que sean necesarias.
- d) Las Unidades Orgánicas, de acuerdo a su función, tienen como

<p>Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022</p> 	<p>Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022</p> 	<p>Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022</p>  <p>Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022</p>
---	---	---

	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	8 de 10

misión ejecutar el cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos que tiene la entidad en concordancia con la política establecida.

- e) La **Oficialía de Cumplimiento y la** Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión tienen como misión promover y monitorear la Función y Proceso de cumplimiento, **dentro del marco de sus competencias y responsabilidades**, velando porque el sistema en su conjunto funcione como está previsto.

6.2.3.2 DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MANUALES

- a) Se deben diseñar e implementar los mecanismos organizacionales, tales como políticas específicas, procedimientos y manuales, que regulen los principios, normatividad específica, metodología de aplicación, organización y responsabilidades detalladas de la Función y Proceso de Cumplimiento.
- b) El desarrollo de la documentación de cumplimiento debe estar sujeta a un orden lógico y jerárquico en el cual se reconozcan directrices internas de alta jerarquía y las políticas de menor instancia que emanan de éstas y abordan dimensiones específicas. En ese contexto, las políticas específicas desarrollarán los procedimientos específicos que orientarán el accionar del personal involucrado, enmarcando su accionar dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

6.2.4 DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

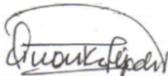
Constituye responsabilidad de la Gerencia General, conjuntamente con la **Oficialía de Cumplimiento y la** Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión, elaborar el plan de comunicación correspondiente. La Función de Cumplimiento, así como los procesos y actividades que le son inherentes, deberán ser adecuadamente difundidos por los medios que tienen establecidos las empresas del Grupo Distriluz.

Se deben prever eventos de capacitación relacionados a la Función y Proceso de Cumplimiento, los cuales deberán ser de alcance al personal que participa en el cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.

6.3 DISPOSICIONES PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO

6.3.1 DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

- a) El proceso de cumplimiento deberá estar documentado en su operatividad técnica, la cual comprende acumular evidencia tanto en la previsión como en la ejecución, respecto a los eventos de Compromiso y Obligaciones cuyo origen sean interno o externo.
- b) El proceso de cumplimiento deberá estar documentado en su operatividad administrativa, la cual comprende evidenciar la ejecución del proceso de cumplimiento tanto en sus procedimientos como en sus mandatos.

<p>Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022</p> 	<p>Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022</p> 	<p>Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022</p>  <p>Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022</p>
---	---	---

	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	9 de 10

- c) La documentación debe formar parte de la base documental del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

6.3.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

- a) **La Oficialía de Cumplimiento** y la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión, deberán **coordinar e** incluir en su análisis de riesgo la información que implique las principales debilidades y amenazas para las empresas del Grupo Distriluz en materia de cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.
- b) Los órganos de las empresas del Grupo Distriluz, deberán estar vigilantes para identificar permanentemente las debilidades y amenazas a la Función de Cumplimiento, las cuales, sin ser limitativas, podrán ser las siguientes:

Ambiente Externo:

- Medioambientales : Desastres naturales y riesgo climático.
- Político / Legales : Cambios de Gobierno y modificaciones en el marco normativo.
- **Sociales** : **Impactos indebidos o insatisfacción de clientes, usuarios o terceros derivados de las operaciones y prestación del servicio, nuevos requerimientos o necesidades insatisfechas.**

Ambiente Interno:

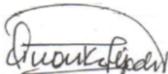
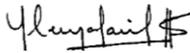
- Laborales : Incidentes producto de errores humanos y actividades sindicales.
- Procesos : Carencia de controles adecuados, duplicidad de funciones y carencia de personal calificado.
- Tecnología : Caída de sistemas

6.3.3 GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

- a) **La Oficialía de Cumplimiento y la** Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión, desarrollan la evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos, **dentro del marco de sus competencias y responsabilidades**, y en función de los resultados, elaborará los reportes al Directorio. Para dicho fin podrá valerse de **autoevaluaciones, evaluaciones internas y externas**, auditorías internas de cumplimiento como parte de la evaluación del Sistema Integrado de gestión (SIG) con apoyo de los Coordinadores Regionales SIG y de los Coordinadores de UU.NN. SIG.
- b) En función de lo indicado en los reportes, la Gerencia General determinará las actividades preventivas o correctivas a ser aplicadas en las distintas Unidades Funcionales.

6.3.4 EMISIÓN DE REPORTES AL DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Principio de Buen Gobierno Corporativo, el Directorio debe ser informado regularmente y a tiempo de la situación vigente de

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---

 Distriluz	POLÍTICA	Código:	PC-01-04
	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	Versión:	02/02-02-2022
		Página:	10 de 10

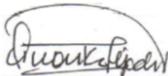
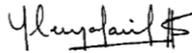
las principales Obligaciones y Compromisos que tienen las empresas del Grupo Distriluz.

Para este efecto, la **Oficialía de Cumplimiento** y la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión **en lo que corresponda**, deberán reportar semestralmente al Directorio los principales aspectos relacionados al desarrollo de la Función de Cumplimiento.

Para este efecto, se analiza el cumplimiento de las distintas unidades orgánicas y las incidencias relacionadas al desarrollo o ejecución del sistema. Dicho informe se presenta directamente al Directorio, quien toma conocimiento y al respecto, dispone acciones a ser ejecutadas por la Gerencia General. En dicho informe, deberá presentar un consolidado de las modificaciones a la normativa externa aplicable, la adecuación de la normativa interna que pudiera darse en respuesta y las actividades de difusión interna.

Para situaciones atípicas, tales como una infracción en el cumplimiento de normativa (sean éstas de riesgo alto, medio o bajo), sanciones impuestas por organismos supervisores o reguladores, o la inacción respecto a las acciones preventivas o correctivas propuestas, **la Oficialía de Cumplimiento o la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión según corresponda** deberán preparar un informe especial que atienda a cada uno de dichos eventos por separado, el cual deberá ser reportado a la Gerencia General para su conocimiento y fines.

X

Elaborado por: Ninovska Tejada Figueroa Oficial de Cumplimiento 31 de enero de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corp. SIG 01 de febrero de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 02 de febrero de 2022  Sesión de Directorio N° 01-2022 Fecha: 19.01.2022
--	--	---